



El BOCM publica la orden de regeneración y renovación urbana para rehabilitar zonas degradadas de la región

La Comunidad destina 29,8 millones de euros a ayudas para la rehabilitación de 2.500 viviendas

- La convocatoria está incluida dentro del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016
- Beneficiará a diferentes barrios de Madrid capital, Móstoles, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y municipios de la Sierra Norte
- Generará un volumen de actividad en el sector de más de 85,8 millones de euros y más de 4.500 puestos de trabajo

27 de junio de 2016.- La Comunidad de Madrid va a destinar 29,8 millones de euros a ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, al que se adhirió la Comunidad de Madrid el pasado 20 de octubre de 2015. Con este objetivo, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) ha publicado la orden por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión.

Estas ayudas beneficiarán a aproximadamente 2.500 viviendas en los barrios de Moratalaz, Manoteras, San Nicolás de Arachavaleta de Ciudad de los Ángeles, a la Colonia Experimental de Villaverde y a las calles Toledo, Conde Duque y Lavapiés en Madrid capital; al barrio de Villafontana en Móstoles; al de Torrejón Centro en Torrejón de Ardoz; al centro histórico de Alcalá de Henares; y a los municipios de la Sierra Norte de El Berrueco, Berzosa de Lozoya, Cervera de Buitrago, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra y La Hiruela.

Las actuaciones subvencionables serán la ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente; así como las destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y proyección a la biodiversidad.



También se podrán incluir, entre otros, los honorarios de los profesionales, el coste de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, siempre que todos ellos estén debidamente justificados. Las obras de rehabilitación objeto de subvención deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2017.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios podrán ser comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y los consorcios y entes asociativos de gestión, así como los propietarios únicos de edificios de viviendas. Las ayudas se deberán tramitar a través de las entidades gestoras habilitadas a tal efecto.

La cuantía máxima de la subvención a conceder se determinará en función del coste subvencionable de la actuación. Este constituirá el presupuesto protegido de la actuación y no podrá superar los costes medios del mercado, que serán determinados por los servicios técnicos de la Comunidad de Madrid. El coste subvencionable será la menor de las dos cantidades siguientes: el 35% del coste subvencionable o el importe resultante de la multiplicación de 11.000 euros por el número de viviendas del edificio. Las subvenciones se concederán por concurrencia competitiva simplificada.

Esta orden se acompañará en los próximos días de la convocatoria que está dotada con 29,8 millones de euros. Este importe, añadido a las aportaciones de otras administraciones y particulares, generará un volumen de actividad en el sector de más de 85,8 millones de euros y más de 4.500 puestos de trabajo.

El plazo máximo para solicitar las subvenciones será de tres meses a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la convocatoria.

Estas ayudas están incluidas dentro del Plan Estatal de Fomento de Alquiler de la Vivienda, la Rehabilitación de los Edificios y la Regeneración y Renovación Urbanas. Plan por el que la Comunidad de Madrid ha recibido una partida de 71 millones de euros entre 2015 y 2016 para la realización de varias actuaciones como la concesión de ayudas al alquiler para las familias con menos rentas o la rehabilitación de edificios.